

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO.- Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las catorce horas del día veinte de noviembre del año dos mil doce.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTO HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de Los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor. JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Sindico Municipal y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Préstamo a cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% a fondos Municipales para el pago de planilla del Personal
3. Presentación de listado de gastos para ser aprobados
4. Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se hablo en relación con préstamo de fondos que debe hacerse entre la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% para la cuenta Fondos Municipales para el pago de la Planilla, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que se aproxima el pago de la Planilla de Empleados Municipales, para lo cual no se cuenta con fondos suficientes en la Cuenta Fondos Municipales, ya que los ingresos no han sido los suficiente para cubrir el costo de la planilla y dado al atraso que se ha tenido con el deposito de los Fondos FODES, con el cual se dispone del 10% del veinticinco por ciento que corresponde a Gastos de Funcionamiento POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Autorizar a la señor Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que realice el traslado de Fondos de la cuenta FODES/ISDEM 75% por la cantidad de QUINCE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 15,500.00) para ser trasladados a la cuenta Fondos

Municipales, para el pago de la Planilla de Empleados Municipales, los cuales serán pagados a dicha cuenta en cuanto exista disponibilidad de fondos.- Comuníquese.- **3)** En este punto se presento el detalle de gastos para su aprobación, la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos para ser aprobados los cuales son necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, sus dependencia y otras actividades de mucho beneficio para los habitantes de este Municipio POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza: **A)** Para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: **1)** La cantidad de OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 85.00) por reparación d neumáticos y otros, para el Camión Mercedes Benz, Propiedad Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-512-51202.- **2)** La cantidad de NOVENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$ 93.00) para ser cancelada a la señora MARIA DEL CARMEN LOPEZ de RIVERA, por el suministro de treinta y un panes servidos en Sesión de Concejo los días trece y veinte de noviembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54314.- **3)** La cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$800.00) para ser trasladada a la cuenta Gastos de Funcionamiento por préstamo a la cuenta Fondos Municipales.- **4)** La cantidad de TREINTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 32.00) para ser cancelada a la señora MARTHA ALICIA VILLALTA de VAQUERANO, por el suministro de un banner, que se utilizara en serenata a la Virgen.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54314.- **5)** La cantidad de TRESCIENTOS VEINTICUATRO 36/100 DOLARES (\$ 324.36) para ser cancelada a la Empresa FREUND S.A. de C.V. por el suministro de accesorios Navideños para decoración de esta Alcaldía Municipal y Parque Central.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54199.- **6)** La cantidad de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 26.00) para ser cancelada al señor BRUNO BAUDILIO PORTILLO, por trabajos de ayudante de Fontanero, durante el mes de noviembre del corriente año.- 12-51-512-51202.- **7)** La cantidad de CIEN DOLARES 00/100 (\$ 100.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Camión Cisterna Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **8)** La cantidad de CIENTO NOVENTA DOLARES 00/100 (\$ 190.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Pick up Mitsubishi

Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **9)** La cantidad de CINCUENTA DOLARES 00/100 (\$ 50.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Camión Hyundai Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **10)** La cantidad de CIENTO CUARENTA DOLARES 00/100 (\$ 140.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Pick up Nissan Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **11)** La cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 198.00) por trabajos de ayudante de Electricista durante veintidós días.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-512-51202.- **12)** La cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 180.00) para ser cancelada al señor CARLOS ORLANDO PEREZ NERIO, por la elaboración de tres rótulos donde se prohíbe votar basura, para ser ubicados en lugares donde tiran basura.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54313.- **13)** La cantidad de DOSCIENTOS SIETE 33/100 para ser cancelada al Banco CITIBANK por pago de cuota de préstamos Personales de Empleados Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-511-51101.- **14)** La cantidad de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES (\$ 105.00) para ser cancelada al Banco Scotiabank, por pago de cuota de préstamo de Empleado Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-511-51101.- **15)** La cantidad de CIENTO TRES 51/100 DOLARES (\$ 103.51) para ser cancelada a ACACU de RL, por pago de cuota crédito Personal de Empleado Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-511-51101.- **16)** La cantidad de OCHO 48/100 DOLARES (\$ 8.48) para ser cancelada al Banco Scotiabank, por el suministro de tres chequeras.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-55-556-55603.- **17)** La cantidad de CINCUENTA Y SIETE 75/100 DOLARES (\$ 57.75) para ser cancelada a la señora CARLOS ERNESTO REYES GALEAS, por el suministro de materiales eléctricos para el Alumbrado publico de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54119.- **18)** La cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 176.00) para ser cancelada al señor FROILAN SANTOS VENTURA, por servicios profesionales de Cosmetología en arreglo a las señoritas Candidatas a reina de las Fiestas Patronales de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54314.- **19)** La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 159.00) para ser cancelada al Banco Scotiabank por pago de cuota de préstamo Personal de

Empleadas Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-511-51101.-

B) Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: **1)** La cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 477.00) para ser cancelada a la Empresa EDYANA, S.A. de C.V. por mantenimiento de fotocopiadora de esta Alcaldía Municipal y suministro de repuestos para la misma.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54301.- **2)** La cantidad de SEISCIENTOS DOS 47/100 DOLARES (\$ 602.47) para ser cancelada a la Empresa Eléctrica de Oriente, por el suministro de Energía Eléctrica de Comedores Populares de Cantón El Cuco de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-542-54205.- **3)** La cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 98/100 DOLARES (\$ 4,253.98) para ser cancelada a la Empresa Eléctrica de Oriente, por el suministro de Energía Eléctrica de esta Alcaldía y sus Dependencias.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-542-54201-54205.- 55-557-55749.- **4)** La cantidad de QUININTOS SESENTA Y SIETE 04/100 DOLARES (\$ 567.04) para ser cancelada a la Empresa C.T.E. S. A. de C.V. por el servicio de Telefonía Fija e Internet para uso en esta Alcaldía Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-542-54203.- **4)** En este punto se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión durante el cual se discutieron los siguientes puntos.- **1.** Se presento el respectivo perfil técnico para la realización del proyecto “REPARACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE DE LA CALICHERA HASTA TIERRAS AGRICOLAS, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico Administrativo del Departamento de UACI, ha presentado el respectivo Perfil Técnico para la realización del proyecto “**REPARACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE DE LA CALICHERA HASTA TIERRAS AGRICOLAS, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**” el cual ha sido revisado detenidamente para su aprobación y encontrando todas las partidas necesarias para llevar a cabo dicho Proyecto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE 57/100 DOLARES (\$6,515.57), para llevar a cabo el proyecto: “**REPARACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE DE LA**

CALICHERA HASTA TIERRAS AGRICOLAS, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el proyecto **“REPARACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE DE LA CALICHERA HASTA TIERRAS AGRICOLAS, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 4. Utilizar maquinaria y equipo pesado municipal, para la ejecución del proyecto.- 5. Utilizar camiones Particulares (transportistas de la zona) para el transporte y acopio de balasto.- Comuníquese.- **2.** Se presento el respectivo perfil para la realización del Proyecto **“RELLENO Y REPARACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CASERIO EL CARAO HASTA CARRETERA CA-2, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico Administrativo del Departamento de UACI, ha presentado el respectivo Perfil Técnico para la realización del proyecto **“RELLENO Y REPARACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CASERIO EL CARAO HASTA CARRETERA CA-2, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** el cual ha sido revisado detenidamente para su aprobación y encontrando todas las partidas necesarias para llevar a cabo dicho Proyecto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO 25/100 DOLARES (\$15,188.25), para llevar a cabo el proyecto: **“RELLENO Y REPARACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CASERIO EL CARAO HASTA CARRETERA CA-2, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el proyecto **“RELLENO Y REPARACION**

DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CASERIO EL CARAO HASTA CARRETERA CA-2, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 5. Utilizar maquinaria y equipo pesado privado, para la ejecución del proyecto.- 6. Utilizar camiones privados para el transporte y acopio de balasto.- Comuníquese.- **3.** Se habla en relación con la reparación que debe hacerse en calle que conduce de Caserío Mundo Nuevo hacia río de Cantón Chilanguera, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario y urgente realizar la reparación de calle que de Caserío Mundo Nuevo conduce hacia Río de Cantón Chilanguera, ya que se encuentra en malas condiciones imposibilitando el tránsito vehicular y peatonal y dado a que es una calle transitada por los habitantes de dicho Caserío ya que diariamente asisten al Río para acarrear agua para uso doméstico en sus viviendas, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto: **“RELLENO Y REPARACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO MUNDO NUEVO HACIA RIO DE CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-** 2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- **4.** Se habla en relación con la reparación de calle que debe hacerse en calle internas de Caserío El Escondido y calle que conduce Caserío el Tamboral, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, San Miguel”, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS.-** La Municipalidad EN VISTA que las calles internas del Caserío El Escondido y calle que conduce hacia Caserío Tamboral, se encuentra en malas condiciones debido a las fuertes lluvias que azotaron a la zona durante la temporada de invierno lo cual hace imposible el acceso Peatonal y vehicular y dado a que son calles transitadas diariamente por los habitantes que habitan en dichos Caseríos, POR TANTO La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto: **“REPARACION Y CONFORMACION DE CALLES INTERNAS DE CASERIO EL ESCONDIDO Y CALLE QUE CONDUCE A CASERIO EL TAMBORAL, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-** 2. Forma de

contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- Comuníquese.- **5.** Se hablo en relación con el cambio de sistema de bombeo en servicio de Agua Potable del Complejo España, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- La Municipalidad CONSIDERANDO que es necesario y urgente realizar el cambio de Sistema de Bombeo en pozo de abastecimiento de Agua Potable del Complejo España, ya que el existente no cubre la demanda en tiempo de servicio, por lo que se requiere el cambio de equipo de mayor capacidad, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto: **“SUMINSTRO E INSTALACIONM DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN COLONIA DE COMPLEJO ESPAÑA DE CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.**- 2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos; aunque se nombrara al Ingeniero Carlos Gustavo Campos, como Administrador de contratos, para revisar, dar seguimiento a tal suministro e instalación.- Comuníquese.- **6.** Se presento el respectivo perfil para la realización del Proyecto: **“PINTURA DE FACHADA PRINCIPAL DE EDIFICIO MUNICIPAL, KIOSKO Y FUENTE DE PLAZA CENTRALDE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL,** la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO OCHO.**- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico Administrativo del Departamento de UACI, ha presentado el respectivo Perfil Técnico para la realización del proyecto **“PINTURA DE FACHADA PRINCIPAL DE EDIFICIO MUNICIPAL, KIOSKO Y FUENTE DE PLAZA CENTRALDE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL** el cual ha sido revisado detenidamente para su aprobación y encontrando todas las partidas necesarias para llevar a cabo dicho Proyecto POR TANTO

la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **DOS MIL 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**, para llevar a cabo el proyecto: **“PINTURA DE FACHADA PRINCIPAL DE EDIFICIO MUNICIPAL, KIOSKO Y FUENTE DE PLAZA CENTRALDE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el proyecto: **“PINTURA DE FACHADA PRINCIPAL DE EDIFICIO MUNICIPAL, KIOSKO Y FUENTE DE PLAZA CENTRALDE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.-** Comuníquese.- 7. Se presento el respectivo perfil para la realización del Proyecto **“REPARACION Y BACHEO DE CALLE QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL DE CASERIO ZAPATAGUA MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico Administrativo del Departamento de UACI, ha presentado el respectivo Perfil Técnico para la realización del proyecto **“REPARACION Y BACHEO DE CALLE QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL DE CASERIO ZAPATAGUA MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** el cual ha sido revisado detenidamente para su aprobación y encontrando todas las partidas necesarias para llevar a cabo dicho Proyecto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad **DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$10,000.00)**, para llevar a cabo el proyecto: **“REPARACION Y BACHEO DE CALLE QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL DE CASERIO ZAPATAGUA MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Llevar a cabo el proceso de

contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el proyecto **“REPARACION Y BACHEO DE CALLE QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL DE CASERIO ZAPATAGUA MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Utilizar maquinaria y equipo pesado Municipal para llevar a cabo el proyecto.- 6. Utilizar los camiones de volteo municipal y de ser necesario contratar camiones particulares de la zona, para el transporte de material (balasto, Ect).-Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ,
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietaria

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ,
Octavo Regidor Propietario,

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretaria Municipal